



Pachuca de Soto, Hidalgo; a dos de marzo de dos mil veintidós.

**Se da cuenta con:** El oficio **IEEH/SE/DEJ/459/2022** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en este Tribunal el día de hoy mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo de veintiocho de febrero remite lo siguiente:

- Acuerdo de cumplimiento de uno de marzo, del expediente IEEH/SE/PES/108/2021, a través del cual el Secretario Ejecutivo del Instituto se pronuncia respecto de los escritos presentados por los denunciados el veinticinco de febrero.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, 299 Bis, último párrafo, 319, 321, 337, 338 Ter, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c), 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 55, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante el punto **SEGUNDO**, del acuerdo de **veintiocho de febrero**, remitiendo a este Tribunal los documentos descritos en la cuenta; por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el mismo.

Por tanto, se tiene por debidamente sustanciado el procedimiento especial sancionador, por ofrecidas, presentadas, admitidas y desahogadas las pruebas exhibidas por las partes.

**TERCERO.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Ponente, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel García Velasco, quien autentica y **DA FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Hidalgo SIENDO LAS 13:10 HORAS  
 DEL DÍA 3 DE Marzo  
 DEL DOS MIL Veintiuno  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Secretario  
General del TEEH  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
 SEÑALADO, EN PODER DE: Francisco José Miguel García Velasco  
 QUIEN DIJO Francisco José Miguel García Velasco  
 DOY FE.

EL C. ACTUARIO  
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Epazoyucan  
 DEL DÍA 3 SIENDO LAS 12:20 HORAS  
 DEL DOS MIL Veintiuno  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Presidente  
Municipal Constitucional de Epazoyucan, Hgo.  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
 SEÑALADO, EN PODER DE: Lizeth Medina de la Haza  
 QUIEN DIJO Lizeth Medina de la Haza  
 DOY FE.

EL C. ACTUARIO  
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
 12:25  
 EPAZOYUCAN, HGO.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Epazoyucan  
 DEL DÍA 3 SIENDO LAS 12:21 HORAS  
 DEL DOS MIL Veintiuno  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Secretario  
General Municipal de Epazoyucan Hgo.  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
 SEÑALADO, EN PODER DE: Lizeth Medina de la Haza  
 QUIEN DIJO Lizeth Medina de la Haza  
 DOY FE.

EL C. ACTUARIO  
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
 12:25  
 EPAZOYUCAN, HGO.